

EXPEDIENTE SAC: 10301338 - COMPAÑIA ARGENTINA DE GRANOS S.A - CONCURSO PREVENTIVO

RIO CUARTO, 18/07/2025. Téngase por evacuado el traslado ordenado oportunamente por parte del Sr. Fiscal de Instrucción, en los términos consignados. Atento el estado procesal de la causa, habiéndose materializado las medidas de oficio ordenadas por este Tribunal así como la íntegra sustanciación de los pedidos de inconstitucionalidad impetrados por los interesados; a los fines de dictar resolución en relación al pedido de homologación del acuerdo arribado, el que fuera formulado por las concursadas: autos. Notifíquese.

Texto Firmado digitalmente por:

MARTINEZ Mariana

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2025.07.18

RODRIGUEZ Raul Francisco

PROSECRETARIO/A LETRADO

Fecha: 2025.07.18